

FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
- FLACSO -

I MAESTRIA INTERNACIONAL EN  
HISTORIA ANDINA

"LA REGENERACION EN EL ESTADO SOBERANO  
DEL CAUCA"

Alonso Valencia Llano

1986

FACULTAD LATIIONAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES  
- FLACSO -

I MAESTRIA INTERNACIONAL EN  
HISTORIA ANDINA

"LA REGENERACION EN EL ESTADO SOBERANO  
DEL CAUCA"

Autor: Alonso Valencia Llano

Director de Tesis: Dr. Jorge Orlando Melo

Quito, Abril 1986

*[Faint signature]*

# I N D I C E

## LA REGENERACION EN EL ESTADO SOBERANO DEL CAUCA

### INTRODUCCION

LA ECONOMIA CAUCANA 1863-1890 .....	1
1. Las Subregiones Económicas .....	2
2. Las Exportaciones Caucanas .....	4
2.1. La Vinculación Caucana a la Economía Mundial	5
NOTAS .....	16

### PRIMERA PARTE

CONSOLIDACION DEL LIBERALISMO MOSQUERISTA 1863-1873	19
INTRODUCCION .....	19
NOTAS .....	22

CAPITULO I LA DIVISION LIBERAL: CIVILISTAS VS. MILI- TARISTAS .....	23
1. El Debate Ideológico: La "Idea" Contra la "Espada" .....	23
2. El Radicalismo en el Poder: Nuevos Hombres, Nuevas Costumbres .....	28
2.1. El "Sapismo": Oligarquía y Caci- quismo Liberal.....	30
NOTAS .....	36

CAPITULO II LOS GOBIERNOS RADICALES Y EL ESTADO DEL CAUCA .....	46
1. Las Relaciones con el Gobierno Federal	48
1.1. El Intervencionismo: La Limitación a la Soberanía de los Estados....	48
1.2. Las Reformas Centralizadoras de Salgar .....	60
NOTAS .....	65

CAPITULO III	LA ACCION POLITICA DEL MOSQUERISMO.....	69
	1. El Orden Público en el Estado del Cauca .....	72
	1.1. El Orden Público entre 1865-1869	72
	1.2. El Orden Público entre 1869-1873	78
	2. Las Elecciones .....	87
	2.1. El Sistema Político-representati <u>v</u> o .....	89
	2.2. El Cauca y las Elecciones Presidenciales de la Unión .....	95
	2.3. Mecanismos de Movilización Política .....	100
	2.3.1. El Papel de las Sociedades Democráticas y Eleccionarias en las Elecciones...	101
	NOTAS .....	110

CAPITULO IV	LA REPRESENTACION SOCIAL DEL CAUCANO: EL PAPEL PROVIDENCIAL DEL MOSQUERISMO.....	114
	1. La Imagen Militarista del Caucano....	115
	2. La Representación Social del Mosquerismo .....	120
	NOTAS.....	130

## SEGUNDA PARTE

EL LIBERALISMO INDEPENDIENTE Y LA REGENERACION .....	134	
INTRODUCCION .....	134	
NOTAS .....	136	
CAPITULO I	CONFORMACION DEL INDEPENDENTISMO LIBERAL	137
	1. La Unión Liberal .....	137
	2. El Grupo Empresarial de "El Telégrafo".....	142
	2.1. "El Telégrafo" y la candidatura Independiente de Núñez .....	149
	NOTAS .....	154

CAPITULO	II	LA DIVISION LIBERAL .....	156
		1. El "Sapismo" Caucano y la Organiza - ción del Liberalismo Independiente..	156
		2. La Violación a la Soberanía de los Estados: "Honor a los Vencidos! "...	160
		NOTAS .....	167
CAPITULO	III	LA OPOSICION CONSERVADORA .....	169
		1. La Acción Contestataria del Partido Católico .....	170
		1.1. La Cuestión Religiosa .....	171
		1.2. La Participación Electoral ....	176
		1.3. Partido Católico o Partido Con- servador? .....	181
		NOTAS .....	189
CAPITULO	IV	EL PARTIDO LIBERAL INDEPENDIENTE: LA SUPERVIVENCIA DE LOS VIEJOS MOLDES CAU- DILLISTAS .....	192
		1. Julián Trujillo: de Caudillo Regional a Caudillo Nacional .....	193
		1.1. Trujillo y la Guerra de 1876 ...	200
		1.2. La Administración Trujillo ....	203
		2. Los Inicios de la "Regeneración" en el Cauca .....	206
		2.1. La Lucha contra los Sapistas....	206
		2.1.1. Eliseo Payán y la Revolu- ción del "21 de Abril"...	207
		3. El Programa Político del Liberalismo Independiente .....	215
		3.1. La Búsqueda de la Paz Pública y el Respeto a la Propiedad Privada	215
		NOTAS .....	219
CAPITULO	V	LA REGENERACION: UN PERIODO DE TRANSITO HACIA LA HEGEMONIA CONSERVADORA .....	227
		1. Las Fuerzas Políticas de la Regenera - ción .....	228

1.1. El Liberalismo Independiente....	228
1.2. El Partido Conservador .....	231
2. La División del Liberalismo Independiente y la Alianza con los Conservadores	234
2.1. La Guerra del 85 en el Cauca ....	237
3. La Constitución Regeneradora .....	239
4. Los Independientes y la Constitución de 1886 .....	241
4.1. La Lucha contra la Legalidad Marcial .....	242
4.1.2. La Payanización .....	243
NOTAS .....	247
CONCLUSIONES .....	251
BIBLIOGRAFIA .....	254

## CAPITULO II

### LOS GOBIERNOS RADICALES Y EL ESTADO DEL CAUCA

Los acontecimientos ocurridos en Bogotá en 1867 y que llevaron al derrocamiento del General Mosquera, significaban una declaración de guerra para los sectores mosqueristas existentes en la Unión. Sin embargo, todo se desarrolló de tal forma que sólo un Estado, el de Bolívar, declaró la guerra al gobierno federal. El Cauca, aunque mantuvo una posición crítica frente a lo ocurrido, no apoyó los intentos bélicos del Estado costeño, sino que buscó lograr la paz y establecer relaciones de convivencia con el nuevo Poder Ejecutivo central.

A primera vista no deja de llamar la atención la actitud asumida por los draconianos caucanos -que entonces estaban controlando el poder en el Estado por medio del presidente Julián Trujillo -teniendo en cuenta que el Cauca había iniciado el movimiento revolucionario que llevó a Mosquera a la Presidencia. Para comprender esto, se hace necesario recordar las condiciones político-económicas en que se encontraba el Cauca en esos momentos como resultado de la revolución de 1860.

Las consecuencias de la revolución, si bien fueron fructíferas, desde el punto de vista político, en tanto que el Cauca volvió a colocarse en el primer plano de la convulsionada vida política colombiana, fueron negativas en muchos otros aspectos: se agravó la crisis económica; el orden público se hizo más inestable, no sólo por la presencia de las fuerzas conservadoras -que aunque vencidas en la pasada guerra seguían siendo una fuerza política tan importante que incluso había efectuado una revolución en el año de 1865-sino también por la existencia de una serie de intereses de políticos locales -caciques o gamonales- que buscaban, mediante la alteración del orden público, lograr una representación política importante en el recién creado "Estado Soberano". Además, la creación jurídica del Estado Soberano del Cauca, no implicaba que el aparataje burocrático necesario para

mantener su independencia y soberanía estuviera creado, por lo que era necesario dotarlo de las instituciones jurídico-políticas que le dieran capacidad de función, lo que se agravaba con el déficit presupuestal que se venía acumulando desde mucho antes.

En tales condiciones, el Gobierno caucano no podía entrar en una guerra con el Gobierno Federal. Por otra parte, la situación de guerra podía agravarse por la enemistad política existente con el gobierno conservador del vecino Estado de Antioquia -donde el gobierno nacional mantenía como medida precautelativa un batallón de la Guardia Colombiana acantonado en la ciudad fronteriza de Manizales.

Ante todo esto, las élites caucanas representadas por Trujillo, optaron por seguir dos caminos: El primero era tratar de distensionar las tirantes relaciones con el Poder Ejecutivo de la Unión. Para lograrlo mantuvo la neutralidad en cuando conflicto se presentó en otros Estados, aunque cuidándose de guardar siempre una posición crítica frente a las intervenciones del Ejecutivo que violaran la carta constitucional en lo referente a la soberanía de los Estados, con lo cual buscaba que el "Estado Soberano del Cauca" tuviera no sólo existencia jurídica sino real.

El segundo era fortalecer internamente los aparatos del Estado Caucano, particularmente las milicias, para consolidar el orden público de tal manera que pudiera desarrollarse libremente la economía en un ambiente de paz y orden. Para esto era necesario cambiar la mentalidad bélica caucana, quebrando los mecanismos de cohesión social clientelistas que se daban no solamente a nivel pueblerino, sino también a nivel del poder ejecutivo del Estado. Era necesario luchar contra el caciquismo y el gamonalismo, ampliando las posibilidades de representación políticas por medio de corporaciones que no sólo educaran a la población, sino que la encaminaran por las sendas de la civilización.

Queremos desarrollar estos aspectos para mostrar como los

sectores dirigentes caucanos creían en esta época, que era posible lograr la satisfacción de sus expectativas económicas y políticas, mediante la concreción de esa ficción que los liberales de finales del siglo XIX denominaron como "Estados Soberanos". Esto creyeron lograrlo mediante la implementación de regímenes políticos fuertes que pudieran lograr, no solamente la disciplina social que requería la población caucana para entrar por el camino del progreso, sino también que el Gobierno Central se convirtiera en un mediador en los problemas que se presentaran entre los Estados de la Unión, y que manejara las relaciones exteriores, según lo establecía el mandato constitucional.

## 1. Las Relaciones con el Gobierno Federal

### 1.1. El Intervencionismo: La Limitación a la Soberanía de los Estados.

Para esclarecer la forma en que se dieron las relaciones entre los dos Gobiernos, es necesario retomar rápidamente lo sucedido en el Cauca a raíz de la guerra de 1860: La revolución de aquel año se efectuó gracias a la alianza de los tres más importantes caudillos caucanos: José María Obando, Tomás Cipriano de Mosquera y José Hilario López. Esto significaba que los liberales se unían a un sector -el mosquerista- que había sido considerado, hasta ese momento, como conservador. Este sector tenía en sus manos el gobierno del Cauca el cual era desempeñado por Mosquera. Como consecuencia de esta alianza, el liberalismo pasó a ser la principal fuerza política en la Unión controlando los gobiernos de todos los Estados, incluyendo el del Cauca. En este Estado, los draconianos aparecieron como un grupo muy cohesionado, lo que les permitió imponer su hegemonía. Sin embargo, la unión se había dado para enfrentar a los conservadores y no se mantuvo mucho tiempo, pues durante el ejercicio de los gobiernos liberales resurgieron dos sectores: los "democráticos" -formado durante las luchas desarrolladas por las "sociedades democráticas" de los años 50's- y los "mosqueristas", sector liberal de reciente formación y de procedencia conservadora. El primer grupo estaba formado por toda una generación de

egresados del Colegio de Santa Librada de Cali, los cuales habían participado en las reformas liberales de los 50's y habían orientado ideológicamente la formación de las bases liberales. En él encontramos personajes como Eliseo Payán, David Peña, Belisario Zamorano, Benjamín Núñez, etc., mientras que en el otro tendríamos a Mosquera, Trujillo, Andrés Cerón, Manuel de Jesús Quijano, Juan de Dios Ulloa, etc.

Gracias a la alianza mencionada anteriormente el sector tradicional de los liberales caucanos pudo alcanzar la Presidencia del Estado, en la persona de Eliseo Payán. Su gobierno, (1865-67) cuya tarea inmediata era sacar al Estado de la postración en que lo había dejado la guerra, tenía en realidad poco que temer del Gobierno central presidido por Manuel Murillo Toro, dada la comunidad de intereses políticos existentes entre los dos. A esto se unía una posición abiertamente antimosquerista en Murillo y moderada en Payán, lo cual explicaría que, en 1865, César Conto en su carácter de Secretario de Gobierno Encargado, informara a la Legislatura:

"No ha llegado por fortuna, el caso de un conflicto con el Gobierno de la Nación. Puesto este en manos de ciudadanos hábiles, bien penetrados del espíritu de nuestro sistema político, deseosos de plantearlo y desarrollarlo sin ambages, ni tergiversaciones y, por otra parte, identificados en principios con los encargados del Gobierno del Estado, era natural que entre los dos reinara la armonía." (1)

Durante la presidencia siguiente, ejercida por un reconocido mosquerista -General Julián Trujillo-, (1867-69), las cosas fueron más complicadas, lo que se profundizó con el derrocamiento de Mosquera. Esto llevó a que las relaciones entre los dos poderes ejecutivos se caracterizaran durante todo el período por una mutua desconfianza. De parte del Ejecutivo central existía la plena conciencia de que el Cauca era un Estado abiertamente mosquerista y, por lo tanto, era necesario limitar la acción política de este sector. Para lograrlo desarrolló una serie de acciones intervencionistas que buscaban derrocar al Gobierno caucano.

La posición antiradical de los políticos caucanos era bien conocida desde antes de los acontecimientos de mayo de 1867, puesto que habían manifestado desde enero del mismo año que estaban dispuestos a defender al gobierno de la Unión. Esta posición estaba inscrita en un antiradicalismo que se expresa más gráficamente en la siguiente afirmación:

"Los que hoi asistena a la Sociedad Democrática han dado pruebas de su liberalismo en los campos de batalla., i creen que eso vale más que insulsa charla, que cobarde palabrería, salida de voces que enmudecen el día del peligro, i que sin título ninguno honroso se presentan después a reclamar los primeros puestos i a gobernar a hombres que han sabido hacerse obedecer de la victoria" (2).

La anterior manifestación muestra a las claras no sólo la posición draconiana de los liberales caucanos, sino también su mentalidad política que veía la legitimidad basada solamente en las acciones militares. Esto desde luego, no estaba de acuerdo con la nueva posición de los sectores dirigentes -entre los que se destacarían el encabezado por Trujillo, Cerón, Froilán Largacha y Benjamín Pereira Gambaquienes coincidían en ver la paz como algo prioritario para el desarrollo de sus planes económicos, y para quienes, por lo tanto, la legitimidad debería basarse en el principio liberal republicano del sufragio popular.

Puede decirse que, quizás con muy raras excepciones, la posición de la Sociedad Democrática caleña era, en general, la de la base liberal caucana: era la de los hombres que habían marchado con Mosquera en la guerra y que habían servido en las batallas. Por eso ellos estaban dispuestos a respaldar al General, tal y como fue publicado en el periódico "El Cauca" de 5 de marzo de 1867:

"La Sociedad (...) ha elevado una representación al Presidente de la República, manifestándole que están prontos sus miembros a cumplir con el deber de obedecer sus mandatos i de sostenerlo como al Gobierno lejítimo de la Nación, si llegase a turbarse el orden público. I ha creído oportuna i necesaria esta manifestación, porque el periodismo manifiesta

claramente que hai temores de un trastorno más o menos próximo ..." (3).

Pero los sectores dirigentes pensaban de otra manera. Como dijimos antes, para ellos era prioritario fortalecerse internamente y esto no era posible en una situación de guerra. El gobierno caucano conocía la situación de tensión que había creado el contragolpe dado por los radicales e intuían las consecuencias que este tendría:

"No fue desconocido para vosotros el estado peligroso i alarmante en que se encontró la República en 1867, por consecuencia de los trascendentales sucesos que tuvieron lugar en los meses de abril i mayo del mismo año. Grande era la escitación que por todas partes se notaba en los ánimos; los elementos de discordia jermaban; i bajo distintas formas, se veían reproducir i jeneralizar de una manera extraordinaria, i todo conspiraba a demostrar que la guerra civil sería inevitable." (4)

Para los sectores dirigentes caucanos, pero especialmente para los draconianos, era un hecho que el derrocamiento del general Mosquera ponía en serio peligro la continuidad de la república federal surgida del "Pacto de Unión de los Estados Soberanos". El conocido comerciante Benjamín Pereira Gamba, decía en 1871, cuando desempeñaba las funciones de Secretario de Gobierno del Cauca, que los hechos del 29 de abril y del 23 de mayo de 1867 llevaron a que se diera "... la relajación de los vínculos de unión (que) hacía sentir a cada instante su creciente influencia i amenazaba hundir la República en la anarquía". (5)

Pero, si la situación en otros Estados de la Unión era grave en el Cauca era peor, en tanto que el Presidente derrocado era aquel que los liberales caucanos habían llevado a la primera magistratura; era el caudillo que había sabido "hacerse obedecer de la victoria". De aquí, que la situación a que se enfrentaba la dirigencia caucana fuera sumamente grave, pues el rechazo a las acciones radicales tenía que ser necesariamente más agudo en el cauca:

"En efecto, la prisión inesperada del Presi-

dente de la República, mantenía en la mayor confusión, a una gran parte de los habitantes del Cauca, consternados, porque no era aceptable para ellos, como congruente con la Constitución Nacional, el procedimiento que se había escogido para averiguar la responsabilidad que pudiera aparejarle a este alto Magistrado, su decreto de 29 de abril; en cuyo sentido se hacían, al mismo tiempo, diversas manifestaciones solmnes, i aún por medio de las armas, en varios otros Estados de la Unión; de modo que a un sólo impulso vigoroso, prontamente habría prendido el incendio i estendiéndose su llama devastadora por todos los extremos de la Nación" (6).

Las acciones del Gobierno caucano se enfocaron entonces, a impedir la confrontación militar. El general Trujillo dedicó todos sus esfuerzos a

"... trabajar, con preferente atención, en favor de un acto magnánimo de reconciliación jeneral, como el medio más adecuado para sostener i fomentar los verdaderos intereses de la comunidad, que se acababan de poner bajo mi dirección..." (7)

Podemos suponer que estos esfuerzos por evitar un enfrentamiento con el Gobierno central, se dieron bajo la consideración de que éste no intervendría en los asuntos internos de los Estados. O, para decirlo en otras palabras, que serían respetados los espacios de dominación política reconocidos en la Constitución. Pero, los hechos se encargaron de mostrar que el nuevo Gobierno no estaba dispuesto a respetar el principio radical que negaba la intervención del Gobierno central en los asuntos propios de los Estados. Esto ocurrió el mismo año de 1867, cuando el Gobierno de Bolívar se negó a reconocer como legales los hechos ocurridos a raíz del golpe del 23 de mayo. En consecuencia el poder Ejecutivo de la Unión, autorizado por la Ley 23 de julio del mismo año, declaró turbado el orden público y en guerra todos los Estados contra aquel. Ante la gravedad de la situación el Gobierno de Bolívar envió nota al del Cauca para saber la actitud que éste seguiría en las circunstancias presentadas. El del Cauca respondió que lucharía para que cesara toda intervención armada contra dicho Estado, y que no apoyaría al Gobierno

central para lo cual no armaría las milicias caucanas (8). Pensaba el Gobierno del Cauca que esta actitud intervencionista era consecuencia de la falta de acuerdo en el Congreso de Plenipotenciarios para defender la soberanía de los estados, lo que a su vez reflejaba la minoría mosquerista. Según Pereira Gamba, esto se hizo evidente cuando el Congreso -que había expedido la Ley sobre Orden Público (Ley 20 de 16 de abr 1 de 1867)- autorizó al Gobierno de la Unión para intervenir en los Estados, permitiéndoles incluso declarar la Guerra (9). Finalmente, la situación de guerra contra el Estado de Bolívar se arregló gracias a la mediación del gobierno de Antioquia (10).

La legalización que el Congreso hizo de las acciones del poder Ejecutivo, muestran como la llamada Soberanía de los Estados, iba siendo limitada gracias a las intervenciones del Gobierno Federal, que no quería ver reducidas sus funciones a las de un simple espectador. Esto fue lo que observó el Gobierno caucano en la declaratoria de guerra contra el Estado de Bolívar:

"Por el artículo 25 de la Constitución se reservaron los Estados el derecho de anular los actos del Congreso i del Poder Ejecutivo Nacional, que atacaron la soberanía de los Estados o violasen sus derechos; pero por la Lei de 23 de julio citada, se desconoció a las Lejislaturas esta facultad, puesto que, los gobiernos que no reconociesen aquella constitucionalidad debían ser sometidos por la fuerza. Con tales autorizaciones, la decantada soberanía de los Estados, quedó a merced de la decisión del Poder Ejecutivo Nacional, el cual en uso de esas autorizaciones i para corroboración de lo que dejó expuesto, declaró en la misma fecha turbado el orden público federal, i en guerra a todos i cada uno de los otros, contra el de Bolívar, porque su Gobierno rehusaba aceptar los hechos consumados el 23 de mayo citado (fecha del derrocamiento de Mosquera A.V.)" (11).

Las acciones intervencionistas del Gobierno federal apenas habían empezado. Las esperanzas de las élites cauca

nas de "encerrarse" entre los límites de su Estado, se vinieron abajo el mismo año de 1867, cuando el Gobierno de la Unión, presidido por Santos Acosta, utilizando el pretexto de recoger las armas invadió con tropas de la Guardia Colombiana, el Estado del Tolima para deponer su gobierno legítimamente constituido (12).

La actitud del gobierno caucano frente a esta emergencia, no fue la de apoyar al Estado agredido, lo que hubiera significado exigir al Poder Ejecutivo de la Unión el cumplimiento del mandato constitucional en lo referente a la Soberanía de los Estados, sino que lo único que hizo fue ofrecerse como mediador, para lo cual nombró al Coronel José María Obando. La actuación del citado Coronel permitió recoger información que mostraba "...que los sucesos que se estaban cumpliendo en el Estado vecino, podrían a la vez, traer fácilmente la guerra al Cauca", lo cual se explicaba por las pretensiones que tenían los radicales de intervenir inmediatamente en el Cauca, ya que:

"El Gobierno jeneral, insistía fervorosamente en su propósito, de llevar cuanto antes a efecto la organización de la 4a. División, (de la Guardia Colombiana A.V.) que había empezado a hacerse en virtud de órdenes espresadas de mi antecesor ..." (3).

El gobierno nacional había mandado dismantelar el batallón Palacé No.4, pero aprovechando la situación bélica con el Tolima, pidió la reorganización del mismo elevando el pie de fuerza. Para lograr esto confirió amplias facultades al Comandante en Jefe de la Cuarta División (14), lo cual violaba el parágrafo primero del artículo 20 de la Constitución Nacional, que dice que los agentes de la Unión en materia de hacienda, militar o cualquier otra, "ejercen sus funciones ordinariamente bajo la inspección de las autoridades propias de los Estados, según su categoría". Por otra parte, las leyes disponían que los parques nacionales existentes en los Estados se pusieran a disposición de los Presidentes para sostener el orden público, pero el guardaparque encargado del

de Popayán se negó a aceptar las órdenes del Presidente del Estado argumentando haber recibido órdenes de no aceptar más que al Comandante en Jefe, y de poner las armas únicamente al servicio del Batallón. Esto evidenciaba que el Poder Ejecutivo estaba violando la Ley en sus relaciones con el Cauca (15), lo que no podía ser tolerado por el Gobierno caucano en tanto que lesionaba sus prerrogativas, además de permitir que el enemigo político, representado en el Gobierno federal, se fortaleciera militarmente dentro del Estado, lo que traería como consecuencia, que se repitieran los acontecimientos ocurridos en el Tolima, con grave riesgo para el Gobierno legítimo. En estas condiciones era obvio que Julián Trujillo expresara su rechazo a tales presiones intervencionistas:

"...No estaba yo de acuerdo, ni en los términos inconvenientes en que estas órdenes se habían comunicado para su desarrollo, a los agentes del Poder Ejecutivo, ni en las extralimitadas providencias del Presidente de la Unión, había dictado con antelación, para privarme de toda injerencia en los parques i en las oficinas nacionales, porque unos i otras, pecaban en mi opinión, contra los artículos 20 i 26 de la constitución nacional, i el artículo 3o. del decreto provisorio de 4 de diciembre de 1862, que hasta ahora tiene el carácter de acto legislativo, según las determinaciones de la Convención de Rionegro". (16)

Como las comunicaciones cruzadas entre ambos Gobiernos no llegaban a una solución satisfactoria, puesto que el gobierno caucano juzgó "que no podía, sin detrimento de la dignidad del Estado permitir que en territorio de este hubiese funcionarios militares investidos de facultades que le eran desconocidad, al mismo tiempo que se hacía la guerra al gobierno legítimo de un Estado vecino " (17), el Gobierno caucano se vio obligado, muy a pesar, a prepararse para la guerra, sin cerrar las posibilidades de conciliación:

"... por el estado a que habían llegado las cosas no bastaba para contener este mal creciente ni mi negativa rotunda para suministrar los contingentes que se me exigían con tenaz empeño, ni las anérgicas reclamaciones, que dirigía por cartas oficiales.  
Que necesario sería seriamente en los medios decisi-

vos de una justa i vigorosa defensa, al propio tiempo que en la adopción de algún otro camino, que pudiera llevarnos, como hombres civilizados, a un digno acuerdo conciliatorio." (18)

Esto fue apoyado por los dirigentes caucanos ya que ante el cariz que estaban tomando los acontecimientos la Legislatura del Estado expidió la Ley 226, que concedía amplias facultades al Presidente para "... que pudiera afrontar cualquiera emergencia que sobreviniese i sostener dignamente los fueron del Estado" (19). Al mismo tiempo se le autorizó a utilizar todos los medios posibles para lograr un arreglo pacífico, para lo cual se nombró al Doctor Manuel María Castro, como "Ajente Confidencial" ante el Gobierno de la Unión (20). Finalmente, y gracias a las conversaciones que adelantó el Doctor Castro, las relaciones entre los dos Gobiernos se distensionaron.

La acción intervencionista de los radicales trajo para el Cauca una consecuencia favorable, en la medida en que ayudaría a fortalecer la paz interna y a facilitar el desarrollo económico. Se trata de que a raíz de los acontecimientos ocurridos en el Tolima, el Gobierno del Estado de Antioquia se puso a la intervención del Gobierno central contra el tolimense para lo cual buscó la alianza con el del Cauca, tratando de hallar los medios que permitieran solucionar la contienda (21). Como consecuencia de esto se estrecharon las relaciones entre los dos Estados y se firmó un tratado de paz y comercio, gracias a una reunión celebrada por Trujillo y Pedro Justo Berrío en Chinchiná el 15 de noviembre. El citado acuerdo, llamado "Convenio de Amistad, Paz y Comercio", fue ajustado finalmente en la Villa de María el día 18 de diciembre de 1867, por los señores Román de Hoyos y Alejandro Posada, por parte del gobierno de Antioquia, y por Ramón Elías Palau y Cenón Fabio Lemos, por el del Cauca. Las consecuencias inmediatas de esto fueron que se eliminara la fuerza militar que el Estado de Antioquia mantenía en Manizales y que el Comercio del Quindío alcanzara, dos meses más tarde, la suma de cien mil pesos (22).

Las intervenciones del Gobierno Central en los asuntos de los Estados no habían teminado. Los días 9 y el 10 de octubre de 1868 se presentaron enfrentamientos entre el Gobierno de la Unión y el del Estado de Cundinamarca, que dieron como resultado el derrocamiento de otro Gobierno legítimo, esta vez controlado por los conservadores. Los acontecimientos habían sido precedidos por el triunfo electoral del liberalismo -coalición formada por "liberales, radicales y mosqueristas que, para efecto de hostilizar a los conservadores eran tres agrupaciones distintas y un solo bloque verdadero" (23). El triunfo se logró gracias a que

"...cambiando unos registros por otros, y haciendo votar dos y tres veces con distinto nombre a cada soldado de la Guardia Colombiana, 'ganaron' las elecciones para diputados..." (24)

Controlando de esta manera los órganos del Estado cundinamarqués le fue fácil al Presidente de la Unión, General Santos Gutierrez, intervenir en los asuntos del mismo y depone y apresar al Presidente don Ignacio Gutierrez Vergara (25).

Esta situación fue legalizada por los Estado de Santander, Bolívar, Cundinamarca, Boyacá y Panamá los cuales declararon en el Senado que la actuación del Presidente de la República se hallaba de acuerdo a la Constitución. La Cámara también se ocupó del asunto y luego de largos debates declaró apropiado el procedimiento del Presidente. El gobierno caucano se opuso a la actuación del Ejecutivo, y mantuvo una posición crítica frente a este acto:

"No obstante que este grave negociado parece ya concluido, creo que la Honorable Legislatura del Cauca, no debe guardar silencio, porque él se roza sustancialmente con la Soberanía de los Estados, i necesario es que el sentido de las ideas se fije sin ambigüedad por todos ellos, para que mas tarde no sea este el origen de una conmoción jeneral, que desvirtuando el sistema que rige, termine por llevarnos, en medio de la confusión moral i del acaloramiento de las pasiones, al campo desastroso de la anarquía." (26).

Para el Cauca la situación era sumamente grave en tanto que lo que estaba en juego era la existencia misma de la So-

beranía de los Estados. A los caucanos no se les ocultaba que el derrocamiento sucesivo de gobiernos estatales daba mayoría a los radicales en el Senado de Plenipotenciarios, donde estaban representados los Estados (27). Esto permitiría al poder ejecutivo de la Unión obrar según sus intereses en tanto que todas sus acciones serían declaradas constitucionales. Se hacía prioritario poner fin al intervencionismo oficial, derivada de una interpretación amañada de las leyes y en particular la de orden público que jurídicamente al menos, debía mantener la neutralidad del Ejecutivo en los problemas políticos internos de los Estados. El general Julián Trujillo planteaba esto de la siguiente manera:

"A vuestra ilustrada penetración no se ocultan las interpretaciones contrarias que tres administraciones federales han dado a las disposiciones de la Constitución, sobre las relaciones que deben prevalecer en los casos de guerra civil en los Estados; lo que demuestra que ellas no son suficientemente claras i que por lo mismo hay que buscar en los dictámenes honrados del patriotismo, la fuente de donde se origina el mal, para tratar de corregirlo." (28)

Todo esto obligaba a buscar una solución jurídica, posible únicamente a través de una reforma constitucional:

"Ojalá que estiméis fundadas estas ligeras observaciones, emanadas de la experiencia y de un sincero amor a la honra i unidad de la Nación, para que os sirváis hacer uso de vuestras facultades lejitimas i solicitéis la convocatoria de una Convención, que reforme nuestras actuales instituciones; pero cuidando de hacerlo con la mayor circunspección, para que las garantías individuales y los principios sobre que está basada la soberanía de los Estados, no vayan en ningun caso a ser menoscabados, bajo el manto engañoso de una fórmula." (29)

Todo el anterior relato factual nos habla de que la Colombia decimonónica se estaba presentando cambios importantes en las concepciones ideológicas de las dos vertientes liberales: Los draconianos, que antes pensaban el poder basado en la espada como requisito prioritario para mantener la "Ley y el Orden", pedían ahora, la aplicación de la ley antes que la de medias de fuerza y los Gólgotas, que abogaban por el

"dejar hacer" y que habían establecido este principio en la Constitución de Rionegro, lo negaban ahora, utilizando los aparatos militares del estado en sus prácticas intervencionistas (30).

Luego de que los radicales habían logrado obtener el control de los gobiernos de una mayoría de Estados -lo que les permitía burlar la soberanía de los Estados legitimando sus acciones en el Congreso-, las formas de intervenir en los asuntos de los Estados cambiaron ya que no era tan necesaria la fuerza puesto que se podían revestir las cosas con un manto de legalidad. Un ejemplo de esto se presentó en 1869 cuando el Gobierno central intentó reforzar la Guardia Colombiana acantonada en el Cauca, para lo cual destinó parte de las rentas obtenidas en las aduanas. Esto agravó las ya de por sí tirantes relaciones entre los dos gobiernos, puesto que, como veremos posteriormente, la intervención se hacía en momentos en los cuales el Gobierno caucano estaba enfrentando un intento revolucionario estimulado por los radicales del Estado. En la Memoria del Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores de 1870, se lee:

"Los temores que se tuvieron en el año pasado, de que fuese turbado el orden público, principalmente en el Estado del Cauca, que se designaba que sería el punto de donde partiría la guerra al resto de la Nación, hicieron que el Poder Ejecutivo dictara providencias que pudieran evitarla, o que si ella tenía lugar lo pusieran en actitud de reprimirla. Estas providencias no bien conocidas i por desgracia mal interpretadas, dieron lugar a comunicaciones algún tanto desagradables entre los dos Gobiernos, las cuales fueron publicadas en el "Diario Oficial".

Afortunadamente el Gobierno del Cauca pudo persuadirse pronto de que aquellas provisiones habían sido tomadas en previsión de una guerra que se temía, i de ninguna manera porque se pretendiese influir en la política interna de aquel Estado, y menos pretender o apoyar movimientos revolucionarios, en contra de sus gobernantes, como se llegó a creer allí con sobrada injusticia. Disipados estos motivos de desconfianzas, el gobierno del Estado ha seguido su marcha regular y tranquila y en la mejor armonía con el gobierno general". (31)

## 1.2. Las Reformas Centralizadoras de Salgar.

Las relaciones entre los dos gobiernos tendieron a suavizarse a partir de la administración del Presidente Eustorgio Salgar, quien incluso llamó a su gabinete al general caucano Julián Trujillo. Sin embargo, esto no quiere decir que los intentos intervencionistas de los administradores del Estado federal hubieran cesado. Al contrario, se podría pensar que el intervencionismo se hizo más abierto, con la diferencia de que los esfuerzos del gobierno central no se orientaron a "tumbar" gobiernos, sino a centralizar aspectos tales como los referidos a las políticas educativas, principalmente, y la administración de los territorios nacionales.

Este cambio de actitud puede explicarse por las evoluciones políticas ocurridas a partir de las elecciones de 1869 las cuales se efectuaron en un momento en el cual los radicales controlaban la mayoría de los Estados de la Unión. El panorama político mostraba a los radicales dominando la Presidencia de la República con el General Santos Gutiérrez, y las de los Estados de Cundinamarca, Boyacá y Santander, mientras que mantenían un relativo control en los Estados de la Costa (Bolívar, Magdalena y Panamá). Los draconianos controlaban el Estado del Cauca y los conservadores los de Antioquia y Tolima. En estas condiciones se presentó una alianza entre los conservadores y los sectores mosqueristas para lanzar la candidatura del General Tomás Cipriano de Mosquera a la Presidencia de la República.

La alianza conocida como "La Liga" (32), mostró a los radicales que el mosquerismo no había muerto y sobre todo que no estaba restringido al Estado del Cauca, sino que la presencia de Mosquera tenía una significación mayor a la deseable, aun cuando su candidatura se lanzó en momentos en los cuales el "Gran General" se encontraba en el exilio. Aunque las elecciones fueron ganadas por el candidato radical, General Eustorgio Salgar, la "Liga" permitió el levantamiento del ostracismo impuesto a Mosquera y facilitó que

fuese elegido como Presidente del Estado del Cauca como sucesor de Julián Trujillo para el período 1871-73.

La fuerza que el mosquerismo mostraba quizás contuvo el intervencionismo armado; sin embargo, como se mencionó antes, se presentaron otras formas de intervención en aspectos que en adelante deberían estar bajo la tutela del Estado Central: se trata de la política educativa y la administración de los territorios nacionales.

Los intentos intervencionistas del Gobierno de Salgar en lo que se refiere a los aspectos educativos, no recibieron un rechazo frontal por parte del Gobierno caucano. Nos explicamos: no se rechazaban las medidas educativas que se tomaron mediante la expedición del "Estatuto Orgánico de la Educación Primaria" (33), sino la forma en que dicho estatuto fue expedido, puesto que si bien era atribución del Gobierno central la de "fomentar la educación", no era su potestad reglamentarla. La oposición se centró entonces en que el Gobierno de Salgar había violado la Soberanía de los Estados al reglamentar la educación.

En realidad la violación no aparece muy clara, en la medida en que la aplicación del Estatuto debería ser negociada con cada uno de los Estados de la Unión. Esto al menos era lo que se expresaba en el primer artículo del Estatuto:

"Art. 1o. El Gobierno Federal organiza e inspecciona la Instrucción pública primaria en los Territorios Nacionales y en aquellos Estados que, con el fin de realizar el objeto previsto por el artículo 13 de la Ley 3o de mayo de 1868, aceptan las disposiciones de dicho acto." (34)

El mencionado artículo 13 decía:

"... que el gobierno nacional promueva con los Gobiernos de los Estados los arreglos conducentes a un sistema uniforme en toda la Nación". (35)

Pero a pesar de esto, cuando se expidió el Estatuto, el Gobierno caucano junto con el de Antioquia fueron los únicos que lo rechazaron, puesto que lo consideraban una inter

vención manifiesta en los asuntos de su competencia. Para los mosqueristas era un hecho que la Instrucción pública era un asunto de competencia del Gobierno central, de acuerdo al artículo 18 de la Constitución, "Pero -consideraban- hay mucha diferencia entre fomentar y organizar, dirigir y administrar". Para ellos el Gobierno central había cometido

"... el disparate de centralizar dogmáticamente la educación e instrucción pública, designando textos, profesores, acuerdos, y reglamentos; ni menos estableciendo rentas y contribuciones de forzoso pago y recaudación, como hoy puede ordenar el Gobierno general entre los pueblos sometidos a él, bajo el régimen de los territorios cedidos por algunos estados de Colombia"

"Por fortuna, el Cauca y Antioquia han tenido el buen sentido de rechazar semejante ultrajante al tanera tutela." (36)

Como se ve a simple vista el problema radicaba en que el Estado Central se guardaba la potestad de seguir administrando la instrucción pública. Sin embargo el Secretario de Gobierno del Estado en 1871, Don Benjamín Pereira Gamba recomendaba en su informe a la Legislatura de aquel año, la aceptación del citado Estatuto, pues se quejaba de la falta de cuidado con que se había desarrollado este ramo, en tanto que no sólo no había escuelas, sino que tampoco existían maestros ni métodos de enseñanza. Las bondades del Estatuto se complementaban en la medida en que su aplicación no exigía mayores erogaciones por parte del Gobierno caucano, ya que el Gobierno central se encargaría no sólo de unificar los programas, sino que por su cuenta correría la contratación del profesorado alemán que se encargaría de la capacitación de los maestros (37).

En términos generales los objetivos del Estatuto eran bien vistos por los dirigentes caucanos, hasta el punto de que incluso, coincidían con los pensamientos, que sobre la educación tenía Tomás Cipriano de Mosquera, quien desempeñaba en esos momentos la Presidencia del Estado. Para él la educación ocupaba un lugar destacado en el desarrollo del país, puesto que

"hasta ahora no se ha abierto a nuestra juven-

tud otros caminos para conseguir honor o fortuna que los estudios de ciencias especulativas o las carreras de la Iglesia o del foro y la funesta de la política que envenena sus corazones y esteriliza sus inteligencias; pero, las industrias populares, los conocimientos útiles que son los que engrandecen verdaderamente las naciones, han sido descuidados entre nosotros,. El país necesita más de obreros que de escritores públicos; más de talleres que de tribunas, más de enseñanzas industriales que de propagandas filosóficas; más de transacciones comerciales que de combinaciones políticas. El pueblo agoniza por falta de medios de riqueza y se desmoraliza por falta de medios de trabajo. Si el desarrollo industrial es efectivo será rico y moral, y alcanzará no muy tarde la prosperidad deseada. Cada taller de industria es una escuela de moralidad y un centro de civilización." (38)

Es más, Mosquera coincidía en términos generales con lo establecido por el Gobierno central. En la exposición de sus planes de gobierno dijo que buscaría

"Promover la mejora de la instrucción pública primaria en el estado bajo un plan uniforme que deberá fijar la Ley; dejando la administración inmediata de las escuelas a los Municipios y la educación moral y religiosa al cuidado de los padres de familia que serán consultados por la autoridad municipal.

"La educación secundaria y científica debe hacerse en el Colegio Mayor y por lo demás se sostienen por fondos proporcionados por la Nación" (en donde deberá darse preferencia a las ciencias experimentales, matemáticas e idiomas, pues) "la enseñanza de las ciencias morales y políticas debe dejarse para los establecimientos particulares" (39)

Finalmente, las diferencias existentes entre los dos gobiernos se solucionaron gracias a las negociaciones realizadas en Bogotá por Benjamín Pereira Gamba, quien logró un acuerdo con el Gobierno nacional para implantar en el Cauca el mencionado Estatuto. El acuerdo se logró el 6 de marzo de 1871, con lo cual se pudieron expedir los "Estatutos Orgánicos de la Escuelas de Instrucción Pública Primaria Elemental del Estado Soberano del Cauca" (40).

Con este acuerdo quedaron solucionadas las diferencias existentes entre los dos Gobiernos. Sin embargo, como vere-

mos luego, los problemas que en el orden interno iba a crear el mencionado Estatuto apenas comenzaban.

Otra acción del Ejecutivo Nacional que fue calificada como intervencionista, fue la que se refirió a los intentos por controlar la administración de los Territorios Nacionales, de los cuales el Cauca poseía la porción mayoritaria en las fronteras con las vecinas repúblicas de Venezuela, Ecuador, Brasil y Perú. El problema se redujo básicamente a que

"El Gobierno jeneral se ha dirigido al del Estado, pidiéndole la administración exclusiva del territorio de Caquetá... Si el Gobierno jeneral llevado por un interés filantrópico desea concurrir con su contingente para la civilización de las tribus que pueblan el territorio del Caquetá, tiene amplio y perfecto derecho para hacerlo; pero pretender que el Cauca se desprenda de la porción más valiosa e importante de su territorio, es exigirle la limitación de sus aspiraciones i circunscribir su esfera de acción a la parte que hoy posee la población civilizada, cuando llegará un día no muy lejano en que los habitantes de este suelo privilegiado formen una sola familia, desde las costas del mar Atlántico hasta las riberas del Amazonas."(41)

Los Gobiernos que sucedieron a Salgar; los de Murillo Toro y Santiago Pérez, realizaron intervenciones en otro sentido. Esta vez se trató de ejecutar las prácticas sapistas, esto es, de manipular el sistema electoral con el fin de elegir a su sucesor en cada caso. Esto lo vamos a estudiar cuando miremos el desarrollo de los asuntos internos del Cauca, ya que las diferencias entre los draconianos caucanos y los radicales tendrán por escenario el mismo Estado, puesto que a partir de 1870 se cohesionó un grupo relativamente importante de políticos que se encargaba de hacer la oposición interna a los draconianos mosqueristas, los cuales se harán al poder en 1875, gracias a una alianza de todos los sectores liberales, que se vieron obligados a enfrentar la reacción clerical-conservadora.

## N O T A S II

- 1) César Conto: "Informe que presenta a la Legislatura del Estado Soberano del Cauca, en sus sesiones ordinarias de 1865, el Secretario de Estado Encargado del Despacho de Gobierno", en Gustavo Arboleda: "César Conto. Su vida, su memoria, 1836-1936", Cali, s.e., 1935, p. 21.
- 2) "Sociedad Democrática de Cali", en "El Cauca", No.39, p.3.
- 3) Idem., "El Cauca", No.39, p.3
- 4) Julián Trujillo: "Mensaje del Presidente del Estado Soberano del Cauca a la Lejislatura de 1869", Cali, Imp. de Eustaquio Palacios, 1869, p.4.
- 5) Benjamín Pereira Gamba: "Informe del Secretario de Gobierno del Estado Soberano del Cauca a la Lejislatura de 1871", Popayán, Imp. del Estado, 1871, p.1.
- 6) Julián Trujillo, ob.cit. p.4
- 7) Idem., p.5.
- 8) Trujillo, ob.cit., pp.14-15.
- 9) Pereira Gamba. ob.cit., p.2
- 10) Trujillo, ob.cit., pp.14-15; Pereira Gamba, ob.cit.,p.3.
- 11) Pereira Gamba, ob.cit., p.2.
- 12) Trujillo, ob.cit., p.5; Pereira Gamba, ob.cit., p.3.  
El Gobierno del Estado del Tolima había sido cedido al partido conservador por su colaboración en el derrocamiento de Mosquera. Los gólgotas se arrepintieron pronto de esa cesión, pues los conservadores controlaban los Gobiernos de los Estados de Antioquia, Tolima y, a finales de 1867, el de Cundinamarca. Esto significaba controlar todo el centro de la Unión, lo que podía poner

en serio peligro la estabilidad del Gobierno Federal. Para el desarrollo de estos acontecimientos V. Carlos Holguín, ob.cit..

- 13) Trujillo, ob.cit., p.6.
- 14) Decreto Ejecutivo de 27 de julio de 1867.
- 15) Pereira, ob.cit., p.5.
- 16) Trujillo, ob.cit., p.6.
- 17) Pereira Gamba, ob.cit., p.6.
- 18) Trujillo, ob.cit., p.6.
- 19) Idem. p.6.
- 20) Idem. p.6.
- 21) Idem. p.15.
- 22) Idem., p. 16.
- 23) Guerra, ob.cit., p.15.
- 24) Idem. p.15
- 25) V. Carlos Holguín, ob.cit. La posición liberal frente a estos hechos puede consultarse en Camacho Roldán: "Es - critos Varios", 2a., ed., To,o III, Bogotá, ed. Incunables, 1983.
- 26) Trujillo, ob.cit., p. 12-13.
- 27) Los liberales controlaban no sólo la mayoría en el Senado sino también en la Cámara. Aunque no tenemos los datos para desglosar los miembros de cada una de las corporaciones, si tenemos un cuadro de los miembros del Senado, que ilustra esta situación:

## REPRESENTACION AL SENADO DURANTE LOS GOBIERNOS RADICALES

A Ñ O	LIBERALES	CONSERVADORES
Convención de		
1863	50	-0-
1864	16	-0-
1865	15	1
1866	27	1
1867	20	2
1868	24	4
1869	20	5
1870	18	4
1871	18	4
1872	17	2
1873	17	4
1874	14	4
1875	20	5
1876*	36	10
1877	18	1
1878	19	1
1879	17	1
1880	17	-0-
* Algunos Estados enviaron dos delegaciones opuestas. Esto explica que se sobrepasara el número de senadores que constitucionalmente era de 27.		
FUENTE: Moreno A., Ob.cit., p. 14-15		

28) Trujillo, ob.cit., p. 13.

29) Trujillo, ob.cit., p.13-14.

30) Acerca de los principios liberales, V. Gerardo Molina, ob. cit.,

31) Citado por Benjamín Pereira Gamba, "Informe del Secretario de Gobierno a la Legislatura del Estado en sus sesiones ordinarias de 1871"; Popayán, Imp. del Colegio Mayor, 1871, p.1.

- 32) V. Eduardo Rodríguez Piñeres: "La Liga", en "Hechos y Comentarios", Bogotá, Academia Colombiana de Historia, Biblioteca Eduardo Santos, 1956, p. 105.
- 33) Para el estudio del problema V. Jane M. Loy: "Los Ignorantistas y las Escuelas: La Oposición a la Reforma Educativa Durante la Federación Colombiana", en "Revista Colombiana de Educación", Universidad Pedagógica Nacional, Bogotá, 1982.
- 34) "Decreto de 10. de noviembre de 1870 Orgánico de la Instrucción Primaria".
- 35) Ley 3a. de mayo de 1868.
- 36) "Colaboradores: Instrucción Pública" en "La Estrella del Cauca", No.36, Popayán, 4-XII-1871.
- 37) V. Pereira Gamba, ob.cit., pp., 25 y ss.
- 38) Tomás Cipriano de Mosquera: "Posesión del Presidente del Estado", en "La Estrella del Cauca", No.27, Popayán, 19-VIII-1871.
- 39) Idem.
- 40) Manuel de Jesús Quijano: "Informe del Secretario de Gobierno del Estado Soberano del Cauca a la Convención de 1872", Popayán, Imp. del Estado, 1872, p.11.
- 41) Idem., p.47.